

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1067-01, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella al señor Arq. Pablo Mella Morales, en el grado de Caballero, póstumamente.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1067-01

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Arq. Pablo Mella Morales, distinguido urbanista dominicano, recientemente fallecido.

VISTA la Ley No. 1113, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Caballero, póstuma, al señor Arq. Pablo Mella Morales, distinguido urbanista dominicano, recientemente fallecido.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA